

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., febrero 23 de 2022

REF. N° 1100140030782022-00132-00

Revisado el auto de 30 de noviembre de 2021 proferido por el Juzgado 7 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad se evidencia que el despacho comisorio nro. fue remitido a los despachos creados en virtud del Acuerdo PCSJA17-10832 emanado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, esto es, a los Juzgados 27, 28, 29 y 30 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad creados para la atención de despachos comisorios y de apoyo. Por lo anterior, se ordena que por **secretaría se devuelvan las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto para que sea asignado el presente asunto en debida forma entre Juzgados 27, 28, 29 y 30 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.**

CÚMPLASE,

AFR

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68730d6b714b92619734b5d587c4de2e335ca53fd15042a76e6ead9c366a506b**

Documento generado en 23/02/2022 04:32:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>